

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N.º

1311/25

SALTA,

26 AGO 2025

EXP N° 488/2025-HUM - UNSa.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones vinculadas a la formalización del Protocolo de Prácticas Profesionales Supervisadas entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta y esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la propuesta se enmarca en los convenios suscriptos entre la Universidad Nacional de Salta y el citado organismo (Resoluciones Rectorales N° 0339/2016 y 1232/2019);

QUE cuenta con el aval de la Escuela de Antropología para llevar adelante las Prácticas Profesionales Supervisadas;

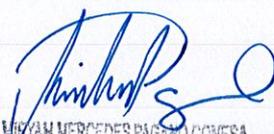
QUE, en ese marco, se suscribe un Acta Compromiso entre la Facultad de Humanidades y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

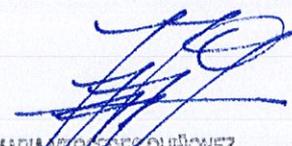
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR los términos del Acta Compromiso suscripta entre la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, y la Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Dra. Ana PEREZ DECLERQ, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** COMUNIQUÉSE al Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Académica, Equipo de Comunicación Institucional y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-

  
Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



1311/25

## ACTA COMPROMISO

### PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA ENTRE EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Introducción

La presente acta compromiso entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta se suscribe en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Universidad Nacional de Salta (Resolución Rectoral N° 0339/2016), y del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Resolución R N° 1232/2019). La finalidad de la propuesta es contribuir a la formación en investigación social de futuros profesionales de la carrera de Antropología, en el marco del Proyecto *“Estudio exploratorio-descriptivo sobre los abordajes de las situaciones de violencia de género en los servicios de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Salta”*.

La violencia de género es un grave problema de salud pública (OMS, 2019). En la atención a las personas que atraviesan situaciones de violencia de género ha predominado el enfoque desde seguridad y justicia, el cual no permite identificar precozmente la problemática ni brindar un apoyo asistencial oportuno. Sin embargo, en contraste, la Atención Primaria de Salud (APS) resulta un espacio estratégico que podría permitir identificar factores de riesgo de violencia de género y familiar, siendo un punto importante para abordar esta problemática. Este espacio representa un punto de contacto entre las familias afectadas y profesionales especialistas, que pueden facilitar el acceso a la atención y apoyo especializado.

La realidad de Salta en particular, presenta un escenario privilegiado para explorar el abordaje de la violencia de género desde el ámbito de la salud. En primer lugar, dada la magnitud de la problemática se declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el Territorio de la Provincia de Salta mediante la Ley Provincial N° 7.857<sup>1</sup>, emergencia que fue prorrogada sucesivamente en 2016, 2018, 2022 y 2024. En el ámbito del Ministerio de Salud se emiten dos resoluciones: el Protocolo Único de Atención Sanitaria ante la Violencia de Género (Resolución N° 0998/2018) y el Protocolo Provincial de Profilaxis para accidentes laborales, post exposición no ocupacional y casos de abuso sexual (Resolución N° 1149/2019). En segundo lugar, específicamente en lo que refiere a las estrategias de la Atención Primaria de la Salud, es la primera provincia en incorporarlas en su sistema sanitario. Según un informe de 2018, posee 1391 agentes sanitarios que recorren la provincia casa por casa<sup>2</sup>. Los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) ocupan un importante lugar en el recorrido institucional que realizan principalmente las mujeres, tanto en calidad de usuarias como de cuidadoras de terceros (Saletti-Cuesta et. al. 2020; Fernández et. al. 2016).

<sup>1</sup> La Ley N° 7.857 en el Artículo 2° establece “Brindar acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en los servicios sanitarios, legales y socio-laborales que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género”.

<sup>2</sup> Gobierno de Salta. Dirección General de Estadísticas y Censo. Anuario Estadístico – Provincia de Salta. Año 2019. Disponible en: <http://estadisticas.salta.gov.ar/web/archivos/anuarios/anuario2018-2019/ANUARIO%202019%20-%20WEB.pdf>



Considerando esta problemática, el Observatorio junto al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH), implementaron el proyecto anteriormente referido. Este tiene como propósito generar información que permita idear herramientas que favorezcan la ejecución de los protocolos vigentes (en especial la Res. N° 0998 de 2018) para el abordaje de las situaciones de violencia de género en el ámbito de la salud. Por otro lado, facilitar el registro de datos y su sistematización en el sistema de salud de las atenciones frente a situaciones de violencia de género.

El objetivo del proyecto es caracterizar la atención en el ámbito de la Atención Primaria de la Salud (APS) de la ciudad de Salta de las violencias de género, en vistas de contribuir en el diseño de estrategias que permitan un abordaje integral de la problemática. Para ello, se llevará a cabo un diseño exploratorio descriptivo, enmarcado en un abordaje de tipo cualitativo. Las unidades de análisis serán: trabajadores/as de servicios de salud del Primer Nivel de Atención y de Emergencias (enfermería, auxiliares de enfermería, trabajo social, salud mental, pediatría, ginecología, clínica médica, odontología, agentes sanitarios), de 5 centros de salud de la ciudad de Salta (tres del área operativa norte y dos del área operativa sur).

La metodología implementada se sostendrá en entrevistas grupales al personal de salud. Se procurará un abordaje narrativo de la construcción de los saberes y prácticas del personal de salud y de las experiencias vinculadas al acceso a los recursos institucionales existentes y a la posibilidad de poner en funcionamiento el protocolo (Resolución MSP N° 0998-2018). Así mismo se realizarán encuestas breves a quienes desarrollan funciones en los centros de salud y notas de campo.

Es interés de la presente Práctica Profesional que estudiantes avanzados/as de la carrera de Antropología, integren y acompañen a este equipo de investigación, en calidad de investigadores en formación. Para ello, se propone que participen en esta investigación y realicen las siguientes actividades:

- tareas de relevamiento de datos,
- acompañamiento en las entrevistas,
- realización de las encuestas,
- notas de campo,
- colaboración en la sistematización de esta información y su interpretación utilizando ATLAS-TI,
- redacción de informes.

La investigación mencionada se constituye en un espacio de producción de datos, información, conocimientos y diseño de estrategias. Se propone invitar a estudiantes con los siguientes

#### Objetivos generales:

- Aportar a la formación de futuros profesionales en antropología en la perspectiva y el campo de la salud pública, con un enfoque crítico, integral y de género a través de la participación en actividades de investigación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres.
- Fomentar el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes a través de su participación activa en un proyecto de investigación, permitiéndoles adquirir conocimientos y habilidades en metodología, técnicas de recolección, procesamiento y análisis de información, elaboración de productos finales.

#### Objetivos específicos

- Brindar a los/as estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos y experiencia práctica en el diseño y la aplicación de técnicas de recolección de





datos cuantitativos y cualitativos, incluyendo encuestas, entrevistas, observación y análisis documental.

- Fortalecer las habilidades de los/as estudiantes para procesar y analizar datos de manera rigurosa y sistemática, utilizando herramientas estadísticas y software informático especializado.
- Fomentar en los/as estudiantes la capacidad de interpretar y comunicar los resultados de la investigación de manera clara, concisa y precisa, por medio de la elaboración y redacción de productos finales de investigación.

#### **Actividades previstas para los estudiantes en calidad de investigadores en formación**

- Participación en las reuniones del equipo de investigadores para aportar en el diseño de las herramientas de relevamiento de datos y organización del operativo de campo.
- Participación y colaboración en la aplicación de encuestas, entrevistas y guías de observación.
- Participación y colaboración en el procesamiento de los datos; digitación, depuración, codificación de base de datos. Análisis con ATLAS-TI.
- Participación y colaboración en la sistematización de entrevistas; vaciado en matrices, identificación y construcción de categorías de análisis.
- Participación y colaboración en la elaboración de informe final con recomendaciones y presentación de resultados.

#### **Carga horaria**

- La duración de la PPS será de un mínimo de 150 horas y un máximo de 300 horas, desarrollada en 3 (tres) meses como máximo.  
Las PPS se desarrollarán en la sede del Observatorio y, cuando corresponda, los practicantes participarán en los trabajos de campo previstos.  
Si bien es necesario cumplir los horarios asignados por "El Observatorio", pudiendo ser de corrido, discontinuo y/o rotativo, igualmente serán acordados entre las partes de modo tal que no interfieran con las actividades académicas de los/as estudiantes.

#### **De la Convocatoria y Requisitos de los estudiantes**

Para participar, se abrirá una convocatoria a partir de la cual se seleccionará a dos (2) estudiantes de la carrera de Antropología. Los/as estudiantes interesados/as deberán presentar su CV y, posteriormente, participar de una instancia de entrevistas con las tutoras representantes del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y de la Escuela de Antropología, quienes serán responsables del acompañamiento en este trayecto formativo.

El perfil requerido para los/as postulantes será el siguiente: encontrarse reinscriptos/as en la carrera en el presente año lectivo; haber aprobado, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas; y haber aprobado al menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses.

#### **De las obligaciones de Estudiantes**

Observar los reglamentos y disposiciones internas de "El Observatorio" en lo relativo a seguridad, higiene, disciplina, asistencia y puntualidad, etc.



Considerar como confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, procesos, fórmulas métodos, etc. a que tenga acceso: directa o indirectamente, antes o después de expirar el plazo de la PPS.

### **Cuestiones éticas y resguardo de la información**

Toda la información que resulte del presente estudio será utilizada de forma anónima por el equipo de investigación. Las personas que participen, ya sea en la encuesta o en el relevamiento etnográfico, serán previamente informadas de los objetivos del estudio y se respetará su decisión de no participación en los casos que correspondieren.

La información producida en esta instancia corresponde al Proyecto *Estudio exploratorio-descriptivo sobre los abordajes de las situaciones de violencia de género en los servicios de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Salta*. Los/as estudiantes que participen podrán utilizar los resultados de la investigación para trabajos finales o tesis, previa consulta y autorización por escrito del Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Queda prohibida la elaboración, producción y utilización de información en el marco de este proyecto para fines que no correspondan al mismo.

### **Compromiso de las partes**

Mediante la firma de la presente ACTA COMPROMISO las partes acuerdan lo siguiente:

#### **DE LOS TUTORES**

- Designar como tutora por el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres a la Dra. Ana Pérez Declercq.
- Designar como tutora por la Facultad de Humanidades a la Dra. Cristina Serapio, Directora de la Escuela de Antropología.
- Ambos equipos se comprometen a mantener una comunicación fluida y continua entre sí y con los/as estudiantes participantes de estas PPS.

#### **COMPROMISOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

- Extender la constancia que acredite la vigencia del certificado del seguro estudiantil.
- Recibir y aprobar, de considerarlo adecuado, el Informe Final presentado por la el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.
- Otorgar las certificaciones pertinentes a estudiantes y docentes tras la finalización del periodo y el cumplimiento de las actividades previstas en el presente proyecto de PPS.

#### **COMPROMISOS DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

- Realizar la supervisión de las actividades y el Informe Final de los y las estudiantes a través del tutor designado y extender la certificación correspondiente que acredite la realización de la PPS, evaluando el desempeño del/la estudiante.



- Proveer de los recursos materiales y logísticos necesarios para llevar adelante la tarea encomendada.

**LAS PARTES se comprometen a:**

- Colaborar armónicamente para el buen desarrollo de la tarea a realizar.
- Comunicar toda propuesta de cambio a este Acta Compromiso con al menos quince (15) días de antelación.
- Resolver eventuales controversias mediante el diálogo y, en caso de persistir, aplicar la duodécima cláusula del protocolo adicional de PPS (Resolución Rectoral N° 1232/19).

En conformidad con lo acordado, la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, DNI N° 25.069.776, y la Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Dra. Ana PÉREZ DECLERCQ, DNI N° 25.396.821, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Dra. Ana PÉREZ DECLERCQ  
Directora  
Observatorio de Violencia contra las Mujeres

Dra. María Mercedes QUIÑONEZ  
Decana  
Facultad de Humanidades-UNSa

Dra. MARÍA MERCEDES PAGLIOCANESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa